

Dec. No. 244-07 que concede naturalización dominicana a varias personas, y provisionalmente a menores de edad.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 244-07

VISTAS: Las instancias Nos. 1676, 1677, 2406, 2839, 2856, 2895, 2896, 2897, 2898, 2899, 2900, 2901, 2902, 2931, 2932, 3050, 3051, 3052, 3058, 3059, 3268, 3269, 3270, 3271, 3272, 3273, 3274, 3275, 3276, 3298, 3299, 3301, 3302, 3303, 3304, 3306, y 3307 del 19, 13, 27, 28, 29, 3, 4, 11, y 12 de febrero, marzo y abril del 2007; 2061, 2062, 2345, 2405, 2471, 2578, 2581, 2580, 2660, 2903, 2904, 2930, 3300, 3114, 3115, y 3116 del 5, 12, 13, 15, 20, 22, 28, 29, 4, y 12 de marzo y abril del 2007; respectivamente, que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo, las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente Decreto;

VISTA: La Ley No.1683, del 16 de abril de 1948, sobre Naturalización, y sus modificaciones;

Y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Se concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a las personas que se indican a continuación:

- 1 Al señor Bruce Lee Wallerstein, de nacionalidad norteamericana
- 2 A la señora Nelida Álvarez Marcheco, de nacionalidad cubana
- 3 Al señor Heng-Ta Chi, de nacionalidad china
- 4 A la señora Luanda Galvez Cartaya, de nacionalidad cubana
- 5 Al señor Arnoldo Manuel Martos Nimer, de nacionalidad cubana
- 6 Al señor Omar Mamposo Laza, de nacionalidad cubana
- 7 Al señor Amir Shahram Rezvani Varchandi, de nacionalidad iraní
- 8 Al señor Reinaldo Alonso Cambeiro, de nacionalidad cubana
- 9 Al señor Xirong Feng, de nacionalidad china
- 10 Al señor Yongxiang Cen, de nacionalidad china
- 11 Al señor Pierre Alexis Francois Jacquon, de nacionalidad francesa
- 12 Al señor Bassam Mahmoud Atieh, de nacionalidad libanesa

- 13 Al señor Roberto Piedra, de nacionalidad norteamericana
- 14 Al señor Julio Jesús Oliva Ibarra, de nacionalidad cubana
- 15 Al señor José María Rodríguez Martínez, de nacionalidad española
- 16 Al señor Donell Linares Benítez, de nacionalidad cubana
- 17 Al señor Rubén Molina Duque, de nacionalidad cubana
- 18 A la señora Ida Orlanda Portela Leonard, de nacionalidad cubana
- 19 Al señor Mauricio Cárdenas Camargo, de nacionalidad colombiana
- 20 A la señora Yaqueline Ariza Casas, de nacionalidad colombiana
- 21 A la menor Laura Daniela Cárdenas Ariza, de nacionalidad colombiana
- 22 A la señora Mirvat Khaled Zakaria, de nacionalidad libanesa
- 23 Al señor Chun-Yueh Sun, de nacionalidad taiwanesa
- 24 A la menor Natalia María Zenoni, de nacionalidad norteamericana
- 25 Al señor Sheng-Chieh Wang, de nacionalidad china
- 26 A la señora Yu-Hsun Huang, de nacionalidad china
- 27 A la señora Iliana Caridad Arias Peláez, de nacionalidad cubana
- 28 Al señor Aldo Anthony Zenoni García, de nacionalidad norteamericana
- 29 Al señor David William Prospet, de nacionalidad norteamericana
- 30 Al señor Carlos Jesús Apeles Valdes Torra de nacionalidad cubana
- 31 Al señor Oscar Ledgerton Arrowsmith Setien, de nacionalidad cubana
- 32 Al señor André Boumeriche, de nacionalidad francesa
- 33 A la señora Sylviane Evelyne Buisson, de nacionalidad francesa
- 34 Al señor Walter Bischof, de nacionalidad suiza
- 35 Al señor Mahdi Dehghan Manshadi, de nacionalidad iraní
- 36 Al señor Percy Gonzalo Gómez Siverio, de nacionalidad cubana
- 37 Al señor Ángel Carlos González Llerena, de nacionalidad cubana
- 38 A la señora Bárbara Suárez Hernández, de nacionalidad cubana
- 39 Al señor Jacobo Arturo Bueso Tabora, de nacionalidad hondureña
- 40 Al señor Joseph Michael Neurauter, de nacionalidad canadiense
- 41 Al señor Lucio Dimas Marrero Navarro, de nacionalidad cubana
- 42 A la señorita Rosa María Martos Pequeño, de nacionalidad cubana

Artículo 2. Se concede el beneficio de la naturalización dominicana provisional a los menores que se indican a continuación:

1. Al menor Joshua Lamarche Tavaréz, de nacionalidad norteamericana.
2. A la menor Albany Lamarche Tavaréz, de nacionalidad norteamericana
3. A la menor Kim Alexis Candelario Alcántara, de nacionalidad norteamericana
4. A la menor Mónica Isabel Martínez Pérez, de nacionalidad norteamericana
5. Al menor Jeffrey José Tabar Cruz, de nacionalidad norteamericana
6. Al menor Jean José Tabar Cruz, de nacionalidad norteamericana
7. Al menor Jeffrey Charly Condori Capellán, de nacionalidad panameña
8. A la menor Liseth Katherine Capellán, de nacionalidad panameña
9. Al menor Ashley Andujar Rodríguez, de nacionalidad norteamericana
10. Al menor Fernando Rey García Rodríguez, de nacionalidad norteamericana
11. Al menor Marcos Rafael Blandino Cruz, de nacionalidad norteamericana

12. A la menor Ana Rosa Blandino Cruz, de nacionalidad norteamericana
13. A la menor Staicy Noriel Santana de la Cruz, de nacionalidad norteamericana
14. A la menor Yubelyn Figueroa Moronta, de nacionalidad norteamericana
15. Al menor Yasser Figueroa Moronta, de nacionalidad norteamericana
16. A la menor Kimberly Figueroa Moronta, de nacionalidad norteamericana
17. Al menor Jorge Jesús Suriel, de nacionalidad norteamericana

Artículo 3. Se modifica el numeral 1 del Artículo 2, del Decreto No.634-06 del 31 de diciembre de 2006, en lo que respecta a Laura Dominguez González, de nacionalidad cubana, para que en lo adelante su nombre se lea de la siguiente manera: Se concede la naturalización dominicana ordinaria a favor de la menor Laura Dominguez González, de nacionalidad cubana.

Artículo 4. Se modifica el numeral 1 del Artículo 2, del Decreto No.67-07 del 26 de febrero de 2007, en lo que respecta a Yu-Ming Lee, de nacionalidad taiwanesa, para que en lo adelante su nombre se lea de la siguiente manera: Se concede la naturalización dominicana ordinaria a favor del menor Yu-Ming Lee, de nacionalidad taiwanesa.

Artículo 5. Se modifica el numeral 2 del Artículo 1, del Decreto No.67-07 del 26 de febrero de 2007, en lo que respecta a Ramón Enrique Peña Fornaris, de nacionalidad cubana, para que en lo adelante su nombre se lea de la siguiente manera: Román Enrique Peña Fornaris, de nacionalidad cubana.

Artículo 6. Los beneficiarios recibirán la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento, ante dicho funcionario, de fidelidad a la República Dominicana.

Artículo 7. Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de mayo del año dos mil siete (2007), años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 245-07 que autoriza a varias personas a realizar cambios en sus nombres.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 245-07